El 21 de octubre de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas individuales con discapacidad y participantes en competiciones oficiales federadas de carácter nacional e internacional.

Su objeto es financiar los gastos que hayan generado los deportistas como consecuencia de su preparación y participación en las citadas competiciones, mediante la cobertura de los:

1. Gastos de transporte vinculados a la participación en actividad deportiva de competición.
2. Gastos de alojamiento vinculados a la participación en actividad deportiva de competición.
3. Gastos federativos que pudieran conllevar la participación del deportista en diferentes competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.
4. Gastos en material deportivo no inventariable relacionado con la modalidad deportiva desarrollada.
5. Gastos derivados del uso de instalaciones deportivas no propias para la práctica de la modalidad objeto de competición.
6. Gastos derivados de los reconocimientos médicos necesarios para el desarrollo de la competición y de la contratación de servicios de acondicionamiento físico y/o fisioterapia.
7. Gastos derivados de la contratación de servicios prestados por parte de especialistas en nutrición deportiva.
8. Gastos derivados de la contratación de servicios prestados por parte de especialistas en psicología deportiva o coaching deportivo.

Los gastos enumerados deben derivar de competiciones de categoría absoluta, celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. La cuantía máxima a conceder será la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel de Competición** | **Resultado** | **Importe máximo (€)** |
| Campeonato europeo o mundial | Medallista | 5.000,00 |
| Campeonato europeo o mundial | Participante | 4.000,00 |
| Campeonato de España | Medallista | 3.000,00 |
| Campeonato de España | Participante | 1.000,00 |

La publicación de las bases **NO ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** Dicho plazo, así como la forma y los modelos de empleo obligatorio se especificará en la correspondiente convocatoria.

Lo que se pone en conocimiento de los potenciales interesados